



"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
"2018-AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO"

Rosario, 18 de abril de 2018

VISTO: La necesidad de cubrir vacantes a horas cátedra de Nivel Secundario de la Asignatura "Derecho" del plan de estudios vigente, dependiente del Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas, Área Derecho de esta Escuela;

La vigencia del "Reglamento de concursos para Docentes de Nivel Secundario y Técnico Superior de los Establecimientos Preuniversitarios dependientes de la Universidad Nacional de Rosario (Ordenanza 664/2010 C.S.)

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución N° 251/2017 y sus Anexos I y II se cumplimentó al trámite previsto en el Artículo 3° del "Reglamento de concursos para Docentes de Nivel Secundario y Técnico Superior de los Establecimientos Preuniversitarios dependientes de la Universidad Nacional de Rosario (Ordenanza 664/2010 C.S.)

Que por Resolución N° 4242/2017 el Señor Rector dispuso el llamado a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición para designar docentes en QUINCE (15) horas cátedra de Nivel Medio de planta permanente dependientes del Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas, Área Derecho de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" de la UNR, conforme se detallan en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que el Honorable Consejo Superior tomó intervención que le compete y designó a los miembros de Comisión Asesora según resulta de la Resolución C.S. N° 025/2018;

**LA DIRECTORA NORMALIZADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para designar docentes en **QUINCE (15)** horas cátedra de Nivel Medio de planta permanente dependientes del Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas, **Área Derecho** de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" de la UNR.

RESOLUCIÓN N° 127/2018

Anal. Prog. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración



C.P.N. y Lic. en Administración
GABRIELA ZAMBONI
Directora Normalizadora



ARTÍCULO 2º - Hacer saber que la cantidad de horas cátedra a concursar corresponden a los módulos previstos en el Anexo I de la Resolución N° 251/2017 y que el procedimiento para cubrir las vacantes se registrará por lo establecido en el mencionado Anexo I.

ARTÍCULO 3º - Comunicar que la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación de antecedentes, entrevista y prueba de oposición estará integrada del siguiente modo:

Miembros Titulares

CURTO, Juan Carlos	DNI N° 13.965.803	Docente
BOLLERO, Florencia Laura	DNI N° 20.174.086	Docente
RAMUNNO, Luis Alberto	DNI N° 08.444.326	Docente
TISSERA, Edgardo Adrián	DNI N° 17.152.099	Docente
MONCADA, Andrés Gerardo	DNI N° 34.492.108	Graduados
CIAMBOTTI, Stefanía Belén	DNI N° 42.129.398	Estudiantil

Miembros Suplentes

ANTIK, Analía Sonia	DNI N° 17.510.200	Docente
ZALAZAR, María Cecilia	DNI N° 30.156.916	Docente
SOSO, Daniela Analía	DNI N° 18.168.237	Docente
FERNANDEZ GATTI, Ma. Andrea	DNI N° 14.729.404	Docente
PEDERNERA, Javier Ignacio	DNI N° 34.522.778	Graduados
ANTUÑA, Clemente	DNI N° 42.182.418	Estudiantil

ARTÍCULO 4º - Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas del Establecimiento en el horario de 8.00 a 12.00 desde el 11/06/2018 y hasta el 15/06/2018.

RESOLUCIÓN N° 127/2018

Anal. Pro. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración



C.P.N. y Lic. en Administración
GABRIELA ZAMBONI
Directora Normalizadora




"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
"2018-AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO"


ARTÍCULO 5º - A los fines del cumplimiento de los plazos previstos para la recepción de las inscripciones y todo lo referente a la sustanciación del presente concurso no serán considerados como inhábiles los días en los que se lleven a cabo medidas de fuerza con independencia del sector que las disponga, docente o no docente.

ARTÍCULO 6º - Regístrese, comuníquese y procédase a su comunicación conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza 664/2010 C.S.

RESOLUCIÓN N° 127/2018


Anal. Prog. **ARIANA G. SORIA**
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración




C.P.N. y Lic. en Administración
GABRIELA ZAMBONI
Directora Normalizadora